

News

Jurídico y Fiscal

135- JF13

27/11/2024

PUBLICADO EL ARANCEL ADUANERO COMÚN APLICABLE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2025.

Se ha publicado la clasificación arancelaria actualizada, que podrán encontrar en el siguiente [enlace](#) aprobada por el **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2024/2522 DE LA COMISIÓN de 23 de septiembre de 2024**, por la que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) no 2658/87 del Consejo relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común, y **que entrará en vigor el 1 de enero de 2025.**

Este Reglamento recoge la versión completa de la nomenclatura combinada y determina los tipos de derechos arancelarios aplicables a las importaciones de terceros países que se produzcan en la Unión Europea a partir del 1 de enero de 2025.

Las **variaciones** que se han producido, consistentes en la introducción de nuevas subpartidas o la supresión de subpartidas existentes, para la modernización de la estructura actual de las subpartidas y facilitar el control de mercancías específicas, **no afectan al ámbito textil.**

Para más información pueden enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: maria@texfor.es o en los teléfonos 93 745 19 17.